MANUAL SARLAFT

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO
2	INTRODUCCION
3	POLITICA DE PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA
4	MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA LA/CFT/CPADM Y DEL SARLAFT
4.1	LINEAMIENTOS DE CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS
4.2	CONTROLES GENERALES PARA LA PREVENCION DEL LA/FT/FPADM EN EL PROCESO DE PAGOS

En las siguientes páginas encontrarás los valores y conductas a los que debemos adherir y comprometernos todos los que trabajamos en ROBOTICA Y DOMOTICA SAS con el fin de lograr un actuar ético, comprometido y responsable.

ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, desde su creación, ha sido considerada una entidad que practica los valores y principios éticos.

Trabajar en una organización que goza de un buen nombre es un orgullo para todos nosotros, pero también significa una gran responsabilidad y un desafío para cada uno de sus integrantes. Para continuar con nuestra trayectoria, hemos elaborado esta Declaración de Ética que nos ayudará a conocer nuestros derechos y obligaciones éticas y servirá de herramienta para saber cómo actuar cuando nos encontremos frente a un conflicto ético.

Este documento nos orienta a tomar decisiones (qué debemos hacer) y facilita el proceso a seguir después de haber tomado una decisión (cómo lo debemos hacer), asimismo, nos compromete a todos los trabajadores de la empresa, directivos, proveedores, clientes y cualquier tercero.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

A todos los trabajadores de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS independientemente de sus actividades y responsabilidades.

Esto incluye a todos los empleados, directivos, personal temporal, contratistas y subcontratistas.

Además, con este documento ROBOTICA Y DOMOTICA SAS busca que sus proveedores, asesores y contratistas en general, actúen de acuerdo con los presentes principios generales.

El Código de Ética orientará y facilitará nuestro actuar, entregándonos un marco referencial vinculado a los valores promulgados por la compañía y a su visión y misión.

Además, garantiza la confidencialidad y transparencia en las denuncias que se declaren a través del correo oficial que la empresa dispone para estos efectos.

1. OBJETIVO

Formular las pautas del comportamiento de las personas vinculadas, directa o indirectamente a ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, las cuales deben ser cumplidas por sus destinatarios de manera consciente y obligatoria, por estar inspiradas en la ley y los manuales, por formar parte integral del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, a fin de proteger la integridad económica, financiera y moral de la empresa y sus vinculados, en concordancia con el mantenimiento del más alto nivel de seriedad y cumplimiento.

El propósito de estas reglas de conducta es consolidar el desarrollo del objeto social de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, originar obligaciones, prohibiciones y responsabilidades a las personas y regular las relaciones que se establecen a través de los servicios que presta a clientes y beneficiarios y los vínculos comerciales con proveedores de servicio.

RESPONSABLES: Accionistas, miembros de la junta directiva, presidente, administradores, órganos de control, oficial de cumplimiento, asesores y demás funcionarios.

2. INTRODUCCION

El Presente manual forma parte del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – en adelante SARLAFT, que ha implementado ROBOTICA Y DOMOTICA SAS Este

manual y sus anexos son aplicables a todos los colaboradores directos e indirectos, ampliando el marco normativo a toda persona natural o jurídica que desee tener relación con la organización.

Este documento contiene metodologías, políticas, procedimientos, roles y responsabilidades de todos los colaboradores y en todos los niveles, incluyendo así órganos de administración y dirección, Representante Legal. Estos lineamientos y directrices son aplicables a todos los procesos de la cadena de valor y en especial aquellos en los cuales se realizan actividades relacionadas con la vinculación de contrapartes y en los que se presenten factores de riesgo asociados a LA/FT/FPADM.

El contenido y sus anexos son de obligatorio cumplimiento y en caso de omisión, quedarán expuestos a las sanciones legales por parte de los entes de control y sanciones internas de acuerdocon el reglamento interno de trabajo establecido en la organización.

3. POLITICA DE PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA

Los Socios y Accionistas de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS definieron la siguiente política para la prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM:

Para nuestra organización es una prioridad el cumplimiento de las normas legales y disposiciones internas relacionadas con el control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo,por tal razón, es nuestro deber generar un compromiso frente a la lucha de estos delitos ycomprometernos de manera honesta y transparente en el cumplimiento de políticas, procedimientos,controles y buenas prácticas que la organización ha establecido para prevenir que esta sea involucrada en este tipo de actos; así mismo, es nuestro deber denunciar ante el Representante Legal cualquier acto relacionado con estos delitos y anteponer siempre nuestros principios éticos talcomo lo señala nuestro **Código de Ética.**

A través de nuestra política buscamos proteger a la organización para que esta no sea utilizada a través de sus operaciones, canales de servicio o contrapartes para facilitar actividades relacionadascon delitos como el lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas dedestrucción masiva o alguna actividad conexa o sus delitos fuente. Por lo tanto, en ROBOTICA Y DOMOTICA SAS tenemos cero tolerancias a estos delitos y por tal razón nos abstendremos de vincular contrapartes o socios estratégicos que se encuentren en las listas vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional, como son la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) vinculadas al terrorismo y financiación del terrorismo, Lista de Terroristasde la Unión Europea y Lista OFAC.

Además, seremos cuidadosos de vincular personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren relacionadas en listas informativas (no restrictivas) por actividades delictivas o asociadas a LA/FT/FPADM, y que puedan afectar a ROBOTICA Y DOMOTICA SAS en su reputacióno en un posible riesgo de contagio.

Todas las áreas de la organización están obligadas al cumplimiento de la política, así como de los procesos y procedimientos que constituyen el SARLAFT; igualmente ROBOTICA Y DOMOTICA SAS deberá socializar su política de prevención LA/FT/FPADM a las contrapartes con las que inicie y mantenga relaciones de negocios comerciales o jurídicos.

Para garantizar que la aplicación de la política y del SARLAFT se adopten y formen parte de la cultura organizacional, ROBOTICA Y DOMOTICA SAS adoptará en los contratos y documentos de aceptación de cargos de los administradores, en los contratos con los colaboradores, contratistas, clientes y proveedores y, en general, en los documentos y negocios jurídicos, los lineamientos, clausulas y criterios en materia de prevención de estos delitos.

4. MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA LA/CFT/CPADM Y DEL SARLAFT

Además de la política de prevención, el Sistema incorpora los siguientes lineamientos que también hacen parte fundamental del SARLAFT y complementan la política de prevención LA/FT/FPADM:

i. Los Socios y Accionistas, así como la alta gerencia y todos los colaboradores de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, antepondrán los principios éticos y el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos consagrados en este manual, al logro de rentabilidades y metas comerciales.

ii. Con el propósito de impulsar a nivel corporativa la cultura de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM, es deber de los representantes legales, directivos, administradores y colaboradores de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con el presente Manual.

iii. Todos los colaboradores, directivos y accionistas, principalmente aquellos que actúan en la autorización, ejecución, vinculación y revisión de las operaciones de la organización, deben conocer y aplicar a cabalidad los procedimientos establecidos en el SARLAFT, con el fin de garantizar su correcta aplicación, y así contribuir a la prevención de los delitos ya mencionados.

iv. Todos los colaboradores, directivos y accionistas de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, deben informar de manera inmediata al Representante Legal las operaciones intentadas e inusuales, así como los hechos o situaciones que considere hayan vulnerado la correcta administraciónde riesgo LA/FT/FPADM.

v. No se podrá realizar operaciones con contrapartes (personas naturales y jurídicas) que no estén plenamente identificadas y personas jurídicas que no estén legalmente constituidas, así como aquellas que presenten información falsa o que estén relacionadas en listas vinculantespara Colombia.

vi. Antes de realizar la vinculación de cualquier contraparte, esta deberá ser validada previamente en el aplicativo de consulta en listas restrictivas y cualquier coincidencia deberá ser reportadaal Representante Legal quien analizará la información y dará la aprobación o negación de la vinculación.

vii. Para efecto de actualización de información, todas las contrapartes vinculadas a ROBOTICA Y DOMOTICA SAS deben diligenciar el *formato de vinculación de contrapartes* yadjuntar nuevamente los anexos requeridos por el formato, esto cómo mínimo deberá solicitarse una (1) vez cada dos (2) años o cuando lo determine el Representante Legal de acuerdo con el resultado de su perfil de riesgo, o cada vez que la contraparte realice cambiossustanciales en sus representantes, accionistas o en sus condiciones jurídicas deberá reportarlo de manera inmediata a la organización para garantizar el proceso de actualización,así mismo la contraparte deberá informar de manera inmediata situaciones de tipo reputacional que puedan poner en riesgo a ROBOTICA Y DOMOTICA SAS.

viii. Para tal fin, el Representante Legal se apoyará con cada líder de proceso del área vinculantepara garantizar el cumplimiento de esta política.

ix. Se debe velar por la obtención de la de información y documentación al momento de la vinculación de cualquier contraparte, en especial aquellas que se identifiquen como personas políticamente expuestas (PEPS) o presenten cualquier tipo de coincidencia(s) en listasrestrictivas, vinculantes, sancionatorias, informativas u otras, o que por su actividad económica puedan representar un mayor riesgo. Si se llega a presentar alguna excepción, solo será autorizada por la Gerencia General o el cargo de nivel superior jerárquico que vincula y esta decisión será expresa, formal y documentada, partiendo del hecho que ROBOTICA Y DOMOTICA SAS asumirá los riesgos a los que se expone con dicha vinculación.

x. Cualquier incumplimiento al manual, políticas, procedimientos y lineamientos del SARLAFT, será considerado como una falta grave y será analizada de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la regulación sancionatoria en Colombia.

xi. Todos los colaboradores deben dejar constancia escrita de su compromiso frente al cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos,Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y a las políticas inherentes a este.

El conocimiento de clientes, socios, proveedores, colaboradores, o cualquier contraparte, le permitea la organización obtener información sobre las características básicas de identificación, ubicación, nivel de ingresos y activos junto con actividad económica que desarrolla la contraparte (persona natural o jurídica) antes de ser vinculada; por lo tanto, los colaboradores están obligados a seguir todos los procedimientos y formatos previstos y necesarios para lograr el adecuado conocimiento del tercero; aun cuando se trate de personas referenciadas o recomendadas de igual forma se debe cumplir con todos los controles establecidos por el Representante Legal y la alta dirección en relacióncon la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

ROBOTICA Y DOMOTICA SAS no mantendrá relaciones comerciales ni vinculará a potenciales clientes, proveedores, contratistas, empleados o cualquier contraparte sea persona natural o jurídica, que se encuentre en las siguientes condiciones:

A. Incluidos en las listas vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional, como son la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) vinculadas al terrorismo y financiación del terrorismo, Lista de Terroristas de la Unión Europea y Lista OFAC.

B. Personas de las que se puede deducir por información pública suficiente y fiable (prensa, medios, procesos judiciales, etc.) que pueden estar relacionadas con actividades delictivas, especialmente aquellas supuestamente vinculadas al narcotráfico, terrorismo o al crimenorganizado.

C. Personas que tengan negocios cuya naturaleza haga imposible la verificación de la legitimidadde las actividades que desarrollan o la procedencia de los fondos.

D. Personas que se rehúsen a entregar la documentación que permita realizar una plena identificación del titular y del beneficiario final.

E. Personas que habiendo presentado la documentación que permita realizar una plena identificación del titular y/o el beneficiario final, se nieguen a que la organización obtenga una copia del documento que acredite la identidad, o de cualquier otro documento que resulte necesario para su vinculación comercial.

F. Personas que presenten documentos manifiestamente falsos o cuyas características externas,permitan albergar serias dudas sobre su legalidad o legitimidad.

G. Cualquier otra categoría no contemplada en las anteriores que sea convenientemente aprobada por el órgano interno, con fines ilegítimos por parte de personas, u organizaciones, con propósitos criminales que conlleven a una exposición de la organización a riesgos legales y/o reputacionales.

ROBOTICA Y DOMOTICA SAS entablará relaciones comerciales o de negocios con personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas, con experiencia requerida para la prestación de los servicios de mantenimiento, suministros, instalación, adecuación y creación de componentes, software y partes eléctricas, también servicios de ingeniería y suministros de equipos biomédicos, industriales y de control, adicional implementación de sistema de seguridad y CCTV, además de servicios de asesoría e interventoría en proyectos de implementación tecnológica

4.1 LINEAMIENTOS DE CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS

Antes de entablar una relación comercial o jurídica con un potencial cliente, proveedor, colaboradoro cualquier contraparte, es obligación realizar la consulta en listas restrictivas e informativas respectode las contrapartes correspondientes, independientemente que estas sean personas naturales o jurídicas.

Esta revisión se realizará por medio del aplicativo de consulta en listas adquirido para tal fin, sin restringir la consulta a este aplicativo y cuando se considere necesario, se deberá consultar además otras fuentes públicas como noticias de prensa, radio, u otros medios que aporten información suficiente para la toma de decisiones.

Es responsabilidad de cada líder de proceso que dentro de sus funciones y actividades se encuentrela vinculación de contrapartes (clientes, proveedores, colaboradores, accionistas u otro) realizar la consulta en listas restrictivas e informativas previo al proceso de vinculación. Cada líder de proceso deberá evaluar y definir de acuerdo con su operatividad que otros funcionarios de su área apoyarán esta labor y comunicarlo al Representante Legal para la asignación de usuarios del aplicativo.

La consulta en listas restrictivas e informativas se debe realizar por nombre completo y número de identificación en personas naturales, y en personas jurídicas se deberá consultar por el NIT y razón social, así como por el número de identificación de cada representante legal y nombre completo delrepresentante legal.

En el caso de personas jurídicas la consulta debe realizarse a:

- A la persona jurídica
- Representantes legales
- Accionistas, socios o asociados que tengan una participación en el capital social igual o superioral cinco por ciento (5%). En este caso, se debe llegar al beneficiario final (persona natural), es deber de los Líderes de Procesos velar porque se identifique el beneficiario final y dejar evidencia de la gestión realizada. En el caso extremo en que no haya sido posible identificar albeneficiario final, se deberá tomar como tal, al Representante Legal de la organización a vincular.

En caso de encontrar coincidencias con lista como ONU, OFAC y las de la Unión Europea, no se debe formalizar la relación con la contraparte y se deberá notificar de manera inmediata al Representante Legal por correo electrónico enviando la evidencia de la coincidencia. Cuando la coincidencia sea con otra lista se debe consultar al Representante Legal para evaluar el tipo de coincidencia y sobre la acción a seguir.

La consulta en listas restrictivas e informativas se realizará con el fin de identificar en primera instancia si la contraparte registra alguna coincidencia con delitos relacionados con LA/FT/FPADM,y con el resultado se decidirá su vinculación o no.

N°	NOMBRE DEL ELEMENTO	RESPONSABLE	DESCRIPCION
	Inicio		El proceso inicia cuando se actualizan las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las NacionesUnidas.
1	Consulta enlistas	RepresentanteLegal	Una vez se ha recibido la notificación de actualización delas listas, el Representante Legal debe consultar las contrapartes.
2	Análisis de la consulta	RepresentanteLegal	Analiza las consultas realizadas. Si encuentra novedad: Continua al paso 3.

3	Envío notificación	RepresentanteLegal	Notifica a la Fiscalía General de la Nación al buzón cumplimientogafi67@fiscalia.gov.co. y a la Unidad de Información y Análisis Financiero: al buzón cumplimientogafi67@uiaf.gov.co sobre la existencia de lascoincidencias presentadas.
4	Ejecución de procesos	Responsable del proceso	Realiza el bloqueo de la contraparte teniendo como soporteel correo por parte del Representante Legal.
5	Recibe instrucción FGN	RepresentanteLegal	Recibe instrucciones por parte de la FGN sobre las medidasa ejecutar sobre los productos de la contraparte.

Previo a la vinculación de cualquier tercero debe asegurarse que este haya diligenciado el formato de vinculación, el cual debe tener todos los anexos solicitados y deberá además realizar laverificación de antecedentes para proveedores nacionales, donde se consulta por la razón social, elnúmero de identificación tributaria NIT, por el Representante Legal y su documento de identidad.

Como actividad obligatoria, se deberá verificar la validez de la información en los siguientes portalesweb:

Dentro de las listas a consultar que vale la pena resaltar están:

Policía Nacional de Colombia –Certificado de Antecedentes Judiciales

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml

Procuraduría General de la Nación – Certificado de Antecedentes Disciplinaros

http://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page

Contraloría General de la República- Certificado de antecedentes fiscales:

http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales

Registraduría Nacional del Estado Civil-Certificado de estado de Cédula de Ciudadanía:

http://wsr.registraduria.gov.co/servicios/certificado.htm

Lista Clinton o lista OFAC

https://www.treasury.gov/ofac/downloads/sdnlist.pdf

Terroristas del Consejo de Seguridad de la ONU

https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list

Organizaciones terroristas del Departamento de Estado

https://www.state.gov/foreign-terrorist-organizations/

Listado de Terroristas de la Unión Europea

https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/

Mas buscados por la INTERPOL

https://www.interpol.int/How-we-work/Notices/View-Red-Notices

4.2 CONTROLES GENERALES PARA LA PREVENCION DEL LA/FT/FPADM EN EL PROCESO DE PAGOS

- La Gerencia o sus delegados formales se encargarán de autorizar los giros a terceros distintos con los que tiene el vínculo comercial o contractual. El beneficiario debe diligenciar el formulariode conocimiento de contrapartes (según aplique el caso), debe ser consultado en listas y además de anexar los documentos soporte que usualmente se les solicita. Es de aclarar, que se realizará el proceso como si fuera un cliente o proveedor.
- Dejar evidencia completa y suficiente de todas las transacciones de los productos financieros.
- No prestar el nombre de la organización para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.
- No realizar pagos ni recibir pagos de terceros que no tengan relación contractual con ROBOTICA Y DOMOTICA SAS. Al menos que apruebe por parte del Representante Legal la excepción y el Representante Legal realice su debida diligencia intensificada ante la operación y los terceros cumplan con todos los formalismos de vinculación descritos para clientes o proveedores.
- Todos los formatos, formularios y demás documentos diligenciados por las contrapartes, deberán ser revisados por el Líder del proceso correspondiente y no podrán tener enmendaduras ni espacios en blanco y contará con toda la información adicional requerida parasu vinculación.

- La actualización de información para contrapartes recurrentes la deberá realizar el líder de proceso, de acuerdo con los ordenamientos del Representante Legal y los criterios establecidosen el Perfil de riesgo arrojado en el modelo de perfilamiento, mencionado más adelante.
- Toda contraparte, sin excepción deberá ser consultada en listas restrictivas e informativas.
- Por política no se maneja efectivo y toda transacción se realiza a través de cuentas del sector financiero.